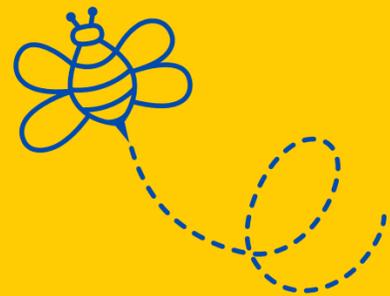




# BUENAS PRÁCTICAS DE FINANCIACIÓN EN LA ESS



EMISIÓN DE TÍTULOS PARTICIPATIVOS

"UNA INVERSIÓN QUE ALIMENTA"

OCTUBRE 2023 - DICIEMBRE 2023

**LA OSA**  
coop

TU SUPERMERCADO  
COOPERATIVO  
DE MADRID



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



fundación

**finanzaséticas**

activismo y economía crítica

El objetivo de este documento es exclusivamente el de compartir una buena práctica de financiación que puede inspirar a otras entidades de la ESS. No constituye por tanto ninguna recomendación ni general ni personalizada de inversión en la medida en que la Fundación Finanzas Éticas no somos entidad autorizada para realizar este tipo de asesoramiento. Por consiguiente cualquier información o interés en el instrumento financiero presentado debe contrastarse directamente con la propia entidad que lo emite.

**LA OSA**  
**coop**

**TU SUPERMERCADO  
COOPERATIVO  
DE MADRID**

**LA OSA es el primer supermercado cooperativo, participativo y sin ánimo de lucro de Madrid. Ubicado en el distrito de Tetuán es gestionado por sus miembros.**

**Página web: <https://laosa.coop/>**

**Forma jurídica: Cooperativa de consumidores**

**Año de constitución: 2014**

**Ámbito de actuación: Madrid**

**Sector: Distribución alimentaria**

## **ACERCA DE LA OSA COOP**

El modelo está inspirado en Park Slope Food Coop, fundado en Nueva York en 1973 y referencia en EEUU, y en La Louve, fundado en 2016 en París.

Cuenta con un local de 800 m<sup>2</sup>, a través del que distribuye unas 3.000 referencias de productos de alimentación a sus más de 1.400 socias.

A cambio de aportar 3 horas de trabajo voluntario cada 4 semanas y de llevar a cabo una aportación de 100 € al capital social, las socias pueden realizar sus compras en el supermercado.

El modelo de autogestión permite reducir los costes y ofrecer unos precios más asequibles.

## ORÍGENES Y SITUACIÓN ACTUAL

En 2014 en un pequeño local de un barrio de Madrid surgió «**2decológico**», un grupo de autoconsumo de productos eco, germen de LA OSA.

En 2016, se abrió la tienda de Noviciado 9, ampliando el surtido y dando acceso a los vecinos de la zona.

Dos años más tarde, se realiza la mudanza y el cambio de nombre a "**2D**" para reflejar la diversidad de productos.. Es al año del gran salto en el camino hacia lo que es hoy el supermercado LA OSA.

En 2020 se abre el supermercado. En el segundo año de funcionamiento se obtuvo beneficio y en 2022 alcanzó casi 1 millón de € de facturación.

## GESTIÓN

**La autogestión y la participación son aspectos clave en el funcionamiento de la cooperativa. La organización de esta participación y de la gestión se basa en los siguientes órganos:**

**Asamblea:** Órgano supremo de la cooperativa, compuesto por todas las personas socias.

**Consejo Rector:** Vela por la buena aplicación de las decisiones tomadas por la Asamblea..

**Equipo Técnico:** Encargado de la gestión empresarial de la cooperativa: compra de productos, contabilidad, mantenimiento del local, informática, recursos humanos.

**Comisiones:** Espacios abiertos a las socias. Apoyan al CR y al equipo técnico en la realización de sus tareas, y hacen propuestas.

## VALORES



### Compromiso

Con las personas y la sociedad.  
Para recuperar un papel activo y responsable al hacer la compra y permitir el acceso a alimentos de buena calidad, también a hogares de rentas bajas.



### Creatividad

Somos una comunidad curiosa e inquieta, con pensamiento crítico. Trabajamos siempre en redefinirnos para llegar a una forma de consumo cada vez más óptima y concienciada. Y con el foco puesto siempre en el beneficio de las personas y la sociedad.



### Cooperación

Compartimos aprendizajes y herramientas con todas aquellas personas y proyectos que se sientan movidos por nuestros objetivos sociales, económicos y ambientales.



### Transparencia

En el funcionamiento del supermercado, en el origen de los productos, en los precios y los márgenes de venta. Nos permite a las personas cooperativistas conocer más sobre la alimentación y la gestión de la cooperativa, para poder tomar decisiones de forma informada y libre.



### Inclusión y solidaridad

Somos una comunidad cercana, accesible y acogedora para cualquier persona de cualquier cultura, clase, identidad y origen. Defendemos la libertad de pensar y de expresión siempre en el marco del respeto de las personas y de la vida en su conjunto. Nos oponemos a la discriminación en cualquiera de sus formas.



### Sin ánimo de lucro

Nuestro supermercado cooperativo tiene una política de precios ajustada para cubrir sus gastos de funcionamiento. Cualquier beneficio es reinvertido en la cooperativa y los servicios realizados a su comunidad.

## REDES



### supermercados cooperativos



## UNA INVERSIÓN QUE ALIMENTA. EMISIÓN DE TÍTULOS PARTICIPATIVOS.



<https://laosa.coop/participar/una-inversion-que-alimenta/>

Son títulos de carácter nominativo y con circulación restringida.

No son valores mobiliarios y no cotizan en ningún mercado

Cualquier persona jurídica o física puede adquirir estos títulos participativos.

**Importe de la emisión:** 200.000 €, ampliable a 300.000 € una vez sea alcanzada la mínima.

El **mínimo** a invertir son 500 € (un título) y el **máximo** se establece en 5.000 € (10 títulos).

La inversión está **remunerada** con un 2%. El pago se hará el 15 de enero de cada año.

**Destino:** Amortización anticipada de la actual deuda bancaria con el fin de reducir las cuotas mensuales que incluyen la devolución del principal más el pago de los intereses.

## “UNA INVERSIÓN QUE ALIMENTA” EMISIÓN DE TÍTULOS PARTICIPATIVOS.

**Derechos:** La suscripción de títulos da derecho a asistir a la Asamblea General de la cooperativa, con voz, pero sin voto.

**Respaldo:** La devolución y el pago de interés está respaldado por la actividad económica de la cooperativa. No hay garantía externa.

**Orden de prelación:** En caso de concurso de acreedores, la devolución de los títulos se sitúa por delante del capital y después de administraciones públicas y otros deudores.

**Transmisibilidad:** para ser transmitidos necesitan el acuerdo de la persona cedente y el visto bueno de la cooperativa.

### Fases de la emisión:

- Primera fase: dirigida a socias cooperativistas (del 6 al 22 de octubre)
- Segunda fase: dirigida al entorno cercano a las socias cooperativistas (del 23 de octubre hasta alcanzar el mínimo)
- Tercera fase: abierta al público, sean o no socias (a partir de la fecha en la que se alcanza el mínimo).

**Situación actual de la campaña** (fin noviembre 2023): Se ha alcanzado el importe mínimo (200.000 €) planteado para la campaña. Se abre la oferta al público en general (tercera fase).

# CAMPAÑA: "UNA INVERSIÓN QUE ALIMENTA"

ENTIDAD EMISORA: SUPERMERCADO LA OSA, S.C. MADRILEÑA

IMPORTE POR TÍTULO: 500 €

NÚMERO DE TÍTULOS EMITIDOS: 600 (Inicial 400)

IMPORTE OBJETIVO: 300.000,00 € (Inicial 200.000 €)

PERIODO DE EMISIÓN: del 6 octubre 2023 al 31 de diciembre de 2023 (ampliable hasta 3 meses)

NECESIDAD A CUBRIR: Amortización anticipada de la deuda

REMUNERACIÓN: 2% anual, cobro de los intereses anualmente

VENCIMIENTO: 3 años, renovable por mutuo acuerdo

DERECHOS: Transmisibilidad, Derecho a Voz sin voto en la Asamblea General Ordinaria

CONSIDERACIÓN: Pasivo de carácter subordinado

DOCUMENTO: <https://laosa.coop/wp-content/uploads/2023/10/condiciones-generales-emision-de-titulos-participativos-supermercado-la-osa.pdf>



No constituye ninguna recomendación ni general ni personalizada de inversión en la medida en que la Fundación Finanzas Éticas no somos entidad autorizada para realizar este tipo de asesoramiento.

# TITULOS PARTICIPATIVOS

## QUÉ SON LOS TITULOS PARTICIPATIVOS

Son una forma híbrida de financiación y pueden ser considerados valores mobiliarios. Dan derecho a una remuneración en función de la evolución de la actividad y pueden incorporar un tipo fijo. Su emisión corresponde a la Asamblea General. Están abiertos tanto a personas socias de la entidad como a terceras personas (físicas y jurídicas) no vinculadas.

## CONTABILIDAD

Se contabiliza como un elemento de Pasivo Subordinado, por lo que en la prelación de créditos se sitúan detrás de los acreedores comunes y por delante de lo/as socio/as.

## FORMALIDADES Y NORMATIVA

Están considerados como una variante de los Préstamos participativos.

En cooperativas, la normativa aplicable es la siguiente:

1. Ley 12/2015, del 9 de julio, de cooperativas;
2. Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas.

Para su formalización, es suficiente con un documento privado entre las partes